

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diecinueve de Octubre del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha doce de Octubre del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Conocida la solicitud de fecha 19 DE Octubre de 2017, presentada por la Sra. Orbelina Martínez de Maldonado, en la cual solicita permiso para ausentarse de su cargo como Primera Regidora Propietaria, durante el periodo del 24 de Octubre al 24 de Noviembre del presente año, con motivo de atender asuntos de carácter personal. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 20 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se autoriza el permiso solicitado por la Sra. Orbelina Martínez

de Maldonado de su cargo como Primera Regidora Propietaria, por tal razón asume como Propietaria la Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía durante el periodo que dure el permiso otorgado, lo anterior con base en el Art. 41 párrafo segundo del Código Municipal. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto el escrito de fecha 18 de Octubre de 2017, presentado por el Comité Gestor del proyecto: **“Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373”**, mediante el cual solicita transferencia de fondos para COSPE Cooperazione per lo Svil. Dei PaesiEmergenti para la ejecución de actividades del proyecto en mención según nota anexa al escrito presentado, por la cantidad de NUEVE MIL TREINTA Y TRES 27/100 EUROS (€ 9,033.27). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para la ejecución de actividades del proyecto: **“Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373”**, a COSPE Cooperazione per lo Svil. Dei PaesiEmergenti según se detalla:

Valor a Remesar	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar	N° Transferencia Euros
€ 9,033.27	Banco Cuscatlán N° 009-401-08-000005-1	C/C 000000007876 CINP Banca Popolare Ética	IT12P050180280000000007876

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la Transferencia de fondos antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el escrito de fecha 18 de Octubre de 2017, presentado por el Comité Gestor del proyecto: **“Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373”**, mediante el cual solicita transferencia de fondos para COSPE Cooperazione per lo Svil. Dei PaesiEmergenti para la ejecución de actividades del proyecto en mención según nota anexa al escrito presentado, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 89/100 EUROS (€ 236.89) o su equivalente en dólares. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para la ejecución de actividades del proyecto: **“Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373”**, a COSPE Cooperazione per lo Svil. Dei PaesiEmergenti según se detalla:

Valor a Remesar	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
-----------------	------------------------	--------------------------

€ 236.89 o su equivalente en dólares	Banco Cuscatlán N° 009-401-08-000005-1	Banco América Central N° 200862670
--------------------------------------	--	------------------------------------

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la Transferencia de fondos antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 19 de Octubre del corriente año, remitido por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente en donde solicita modificación del Acuerdo N° 15 de Acta N° 04 de fecha 26 de Enero/17, las razones que expone para dicha modificación son las siguientes:

1. Que el Acuerdo en mención el Concejo Municipal aprobó en dicho acuerdo la programación de vacaciones anuales de los empleados de la municipalidad.
2. Que por error se omitió al Sr. Rafael Antonio Villeda, quien se desempeña como Encargado del Rastro Municipal, el cual goza de sus vacaciones anuales del 01 al 18 de Octubre de cada año.

El Concejo Municipal teniendo en consideración lo anterior expuesto y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: MODIFICAR** el Acuerdo N° 15 de Acta N° 04 de fecha 26 de Enero/17, en el siguiente sentido: "...Aprobar la Programación de Vacaciones Anuales de los empleados que laboran en esta Municipalidad, bajo la Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Medio Ambiente, según se detalla a continuación:

Programación de Vacaciones Anuales				
Unidad de Servicios Generales (U.S.G)				
Mes	Nombre	Cargo	Fecha	Nombre de persona que cubrirá
mar-17	Salvador Cuellar López	Tren de Aseo	06 al 24 Marzo 2017	Máximo Hércules
	Julio Cristóbal Avilés	Jefe de Servicios Generales	06 al 24 Marzo 2017	Ronald Guillermo Flores
	José Tomas Guardado	Jardinero de Parque	06 al 24 Marzo 2017	Jorge Díaz
may-17	José Efraín Avelar	Tren de Aseo	08 al 26 Mayo 2017	Máximo Hércules
	José Rosas Alemán	Tren de Aseo	08 al 26 Mayo 2017	Rafael Adolfo
	José Carlos Quijada	Motorista	08 al 26 Mayo 2017	Miguel Castro
jun-17	Miguel Castro Rivas	Motorista	05 al 23 Junio 2017	Fernando Antonio Vásquez
	Juan Antonio Mancía	Tren de Aseo	05 al 23 Junio 2017	Máximo Hércules
	Luis Orellana	Barrido de Calles	05 al 23 Junio 2017	Francisco Sola
jul-17	Juan Antonio Carillo	Motorista	03 al 21 Julio 2017	Miguel Castro
	Salvador Antonio Aguilar	Auxiliar de vivero	03 al 21 Julio 2017	Lucio Beltrán
	Javier Rivera Franco	Encargado de estadio	03 al 21 Julio 2017	Márvin Cortez
oct-17	Rafael Antonio Villeda	Encargado de Rastro	01 al 18 Octubre 2017	Carlos Giovanni Cano

Por lo tanto se **RATIFICA** el contenido restante del acuerdo en mención. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto y conocido el informe de fecha 18 de Octubre de 2017 remitido por la Apodera Legal, en donde hace de conocimiento a este Concejo la diligencias de renovación de tarjetas de

circulación de todos los equipos de esta Municipalidad ante el Registro Público de Vehículos Automotores del Viceministerio de Transporte. Las diligencias a realizar conllevan el pago de aranceles por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$759.65). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando el pago de los aranceles antes descritos, para realizar las diligencias de renovación de tarjetas de circulación de todos los equipos de esta Municipalidad ante el Registro Público de Vehículos Automotores del Viceministerio de Transporte. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago de los aranceles antes descritos, emitiendo cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería, dicho gasto se comprobara con factura debidamente legalizada afectado el código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 19 de Octubre/2017, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, en el cual presenta perfil de la actividad denominada “**Conmemoración del Día de la Mujer Rural**”, a celebrarse el día 03 de Noviembre/2017, a la vez solicita Aprobación de Presupuesto para todos los gastos de dicha actividad, según detalle:

Detalle	Monto
250 almuerzos	\$875.00
Colaboración para grupos artísticos y ponencias	\$600.00
Transportes y viáticos para movilización	\$400.00
Pancarta	\$40.00
Agua y decoración	\$200.00
Alquiler de sillas	\$100.00
Imprevistos	\$300.00
TOTAL.....	\$2,515.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba el presupuesto solicitado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,515.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2017**”, realice los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Octubre/2017,

presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0981 de la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V. (MIDES)**, de fecha de 16 Octubre/2017, por servicio de disposición final de desechos sólidos correspondientes al periodo del 1 al 15 de Octubre de 2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,731.93), para cancelar a la Empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, la factura N° 0981 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la cotización del Sr. José Ricardo Villafranco (**AGROSERVICIO VILAFRANCO**) del trece de Octubre/2017, por compra de 700 bolsas quintaleras para la Unidad de Medio Ambiente. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) adjudicando la compra de 400 bolsas quintaleras; a la Sr. José Ricardo Villafranco por la cantidad de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 21766, 20875, 19618 de la empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Gasolinera Texaco La Nueva)** de fecha del mes de Septiembre y Octubre/2017, por compra de combustible a utilizar en el proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Centro Escolar Colonia Las Brisa 2017**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y DOS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52.25), para cancelar a la empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Gasolinera Texaco La Nueva)**, las facturas N° 21766, 20875, 19618 arriba detalladas. Se

autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Centro Escolar Colonia Las Brisa 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 21874 de la empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Gasolinera Texaco La Nueva)** de fecha 12 del mes de Octubre/2017, por la compra de combustible para ser utilizado en la ejecución del proyecto: **Empedrado Fraguado y Concreteado en el Pasaje de la Cuarta Avenida Sur y Octava Calle Oriente en Colonia Las Victorias 2017**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINCE 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15.01), para cancelar a la empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Gasolinera Texaco La Nueva)**, la factura N° 21874 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado en el Pasaje de la Cuarta Avenida Sur y Octava Calle Oriente en Colonia Las Victorias 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1074 del Sr. Roberto Carlos Cardoza Tobías (**Taller de Electrónica Cardoza**), por la compra repuestos para mantenimiento de equipo electrónico para el uso en el área de comunicaciones de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$211.00), para cancelar al Sr. Roberto Carlos Cardoza Tobías (**Taller de Electrónica Cardoza**), la factura N° 1074 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y publicidad, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0098 de la empresa **Funerales El Ángel S.A de C.V.** del 11 de Octubre/2017, por compra de ataúd de madera. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le

confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a la empresa **Funerales El Ángel S.A de C.V.**, la factura N° 0098 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.- Visto el memorándum de fecha 18 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de Cerca Metálica Alrededor del Tanque de Agua Potable en Pañanalapa”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de Cerca Metálica Alrededor del Tanque de Agua Potable en Pañanalapa”**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00), al **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas **TEINFO, S.A de C.V.** Y **RM COMPUTADORAS, S.A de C.V.**, para la adquisición de tintas para diferentes impresoras de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de tintas para diferentes impresoras de esta municipalidad, a la empresa **RM COMPUTADORAS, S.A de C.V.**, por la cantidad de SETECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$711.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por Militza del Carmen Rodríguez (**Ofimática R**) Y **Mega Ciber Millennium**, para la adquisición de insumos de papelería para diferentes áreas de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9

y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de insumos de papelería para diferentes áreas de esta municipalidad, a la Sr. Militza del Carmen Rodríguez (**Ofimática R**), por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$898.70). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54114 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de 18 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“Cintiado de Calle que Conduce al Hormiguero, Cantón El zapote 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del **“Cintiado de Calle que Conduce al Hormiguero, Cantón El zapote 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,00.00), con Código Presupuestario 61601052, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,00.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran una firma Clase A y una firma Clase B. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Mauricio Antonio Menjívar (**Transporte y ferretería Menjívar**) y Sr. Benigno Eduardo Recinos (**Agrocomercial y Ferretería Recinos**), para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto **“Cintiado de Calle que Conduce al Hormiguero, Cantón El zapote 2017”**, (Código: 61601052), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **“Cintiado de Calle que Conduce al Hormiguero, Cantón El zapote 2017”**, (Código: 61601052), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,00.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES (\$ 3,275.00), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al Sr. Benigno Eduardo Recinos

(Agrocomercial y Ferretería Recinos), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de 18 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle del Sitio de Jesús Hacia los Cerezos, 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle del Sitio de Jesús Hacia los Cerezos, 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,00.00), con Código Presupuestario 61601054, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,00.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran una firma Clase A y una firma Clase B. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Mauricio Antonio Menjívar **(Transporte y ferretería Menjívar)**, Sr. Fidel Mejía Moran **(Inversiones M&M)** y Sr. Benigno Eduardo Recinos **(Agrocomercial y Ferretería Recinos)**, para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle del Sitio de Jesús Hacia los Cerezos, 2017”**, (Código: 61601054), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle del Sitio de Jesús Hacia los Cerezos, 2017”**, (Código: 61601054), por un monto de SEIS MIL

DÓLARES (\$6,00.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES (\$ 3,845.85), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al **Sr. Fidel Mejía Moran (Inversiones M&M)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de 18 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“Conformación de base y Concreteado de un tramo de calle de La Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del **“Conformación de bases y Concreteado de un tramo de calle de La Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), con Código Presupuestario 61601086, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), realizando los traslado de fondos siguientes: Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES por DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), y de la Cuenta de Ahorros N° 01440018897 de FONDO DE REINTEGROS SOBANTES DE PROYECTOS por DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00) a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran una firma Clase A y una firma Clase B. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Yony Roger Cisneros Meza (**Comercio y Ferretería Don Yon**), Sr. Fidel Mejía Moran (**Inversiones M&M**) y **AGROFERRETERIA CARLITOS**, para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del

proyecto **“Conformación de base y Concreteado de un tramo de calle de La Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias”**, (Código: 61601086), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **“Conformación de base y Concreteado de un tramo de calle de La Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias”**, (Código: 61601086), por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SEIS 45/100 DÓLARES (\$ 18,706.45), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al Sr. Yony Roger Cisneros Meza (**Comercio y Ferretería Don Yon**), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de 18 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“Construcciones de letrinas aboneras en Caserío Chilincito, 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del **“Construcciones de letrinas aboneras en Caserío Chilincito, 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,00.00), con Código Presupuestario 61602032, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,00.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran una firma Clase A y una firma Clase B. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Vista el

Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Yony Roger Cisneros Meza (**Comercio y Ferretería Don Yon**), Sr. Fidel Mejía Moran (**Inversiones M&M**) y **AGROFERRETERIA CARLITOS**, para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto "**Construcciones de letrinas aboneras en Caserío Chilincito, 2017**", (Código: 61602032), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto "**Construcciones de letrinas aboneras en Caserío Chilincito, 2017**", (Código: 61602032), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,00.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de SIETE MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES (\$ 7,201.21), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al Sr. Yony Roger Cisneros Meza (**Comercio y Ferretería Don Yon**), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 19 de Octubre del corriente año presentado por el Administrador de Contrato Lic. Juan Carlos Urbina, con el cual remite solicitud e informe de Orden de Cambio del proyecto: "**Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017**"; que se realiza bajo el sistema de administración; según informa el Supervisor del Proyecto Sr. Julio Cristóbal Avilés, debido a que el costo de los mantenimientos de maquinaria aun sufrido incremento debido a circunstancias no previstas inicialmente siendo estas no imputables a la Municipalidad, con respecto al diseño aprobado, es necesario una modificación a la misma lo cual la supervisión del proyecto considera técnicamente y económicamente viable. Teniéndose adjunto a dicho informe memoria de cálculo de costos unitarios, cuadro detalle de las obras y los presupuestos necesarios; la orden de cambio solicitada aumentara el monto del proyecto por la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$16,900.00). Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno del proyecto: **"Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017"**; la cual implica cambios en ciertas partidas del presupuesto de dicho proyecto, aumentando el monto del proyecto en DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,900.00). Se autoriza a Tesorería Municipal trasladar de los fondos FODES 75% la cantidad DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,900.00) a la cuenta corriente del proyecto en mención, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintiséis de Octubre de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal